NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO L 1 1 3 7

CONCON,

2 9 MAR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio Nº1447/05-04-2013 y Nº3560/14-02-2022 y, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.Informe N°254, Certificado de Disponibilidad N°380.Ord. N°006 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

vigente del Área de Educación

Calidad

Periodo de vigencia

fidelidad funcionaria.

: BÁRBARA CARVALLO BARASORDA

- : Profesora de Educación Diferencial c/m en Trastornos del Aprendizaje Específico y en Retardo Mental, Lic. en Educación
- : Docente Aula PIE
- : 24 Hrs.

Otorgar atención pedagógica diferenciada en dos instancias: aula regular y aula de recursos para estudiantes con NEE transitorias y permanentes del programa de Integración Escolar. Articulación con docentes de asignaturas y profesionales de apoyo para asegurar la trayectoria escolar de los alumnos. Vinculación con las familias de los estudiantes para informar rendimiento, avances y novedades en general de los estudiantes pertenecientes al PIE.

- : Programa de Integración Escolar (PIE)
- : Liceo Politécnico de Concón
- : Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección

del Establecimiento.

- : Enseñanza Media
- : Contrata
- : Desde el 03 de Abril de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

ARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

Dirección:

SECREPARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (349)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/C

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Contre